



AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL Y
ADMISION DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES

RODAS PASATO S.A.

QUE HACEN LOS SEÑORES JULIO NEPTALI RODAS RAMON Y
MANUEL ESPIRITU PASATO SIRANAULA.

CUANTIA: \$ 935.00

En la ciudad de Macas, capital de la Provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy lunes diecinueve de Marzo del año dos mil siete, ante mí, **SUSANA COELLO ARAUJO, NOTARIA PRIMERA INTERINA DEL CANTON MORONA**. Comparecen los señores: **JULIO NEPTALI RODAS RAMON Y MANUEL ESPIRITU PASATO SIRANAULA**, en sus calidades de PRESIDENTE Y GERENTE, y como tal representantes legales de la "Compañía de Transportes Rodas Pasato S.A." conforme se justifica con los nombramientos que se adjuntan a la presente como documentos habilitantes; los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados en su orden; domiciliados en esta ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago; por sí y por sus propios derechos, a quienes de conocerles doy fe; y bien instruidos de la naturaleza, el objeto y los resultados legales que se desprenden de la presente escritura de **AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL Y ADMISION DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES RODAS**

PASATO S.A., a la que acuden en forma libre y voluntaria, con la capacidad civil y suficiente cual en derecho se requiere para obligarse y contratar:

EXPONEN: Que tienen a bien elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan la que copiada dice así: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital suscrito, Reforma al Estatuto Social de la Compañía y Admisión de Accionistas a la Compañía de Transportes Rodas Pasato S.A, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- A la celebración de este instrumento comparecen los señores JULIO NEPTALI RODAS RAMON y MANUEL ESPIRITU PASATO SIRANAULA, en sus calidades de Presidente y Gerente, y como tal representantes legales de la compañía "Compañía de Transportes Rodas Pasato S.A" conforme justifican con las fotocopias de los nombramientos que se agregan. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad y domiciliados en el cantón Morona de la provincia de Morona Santiago. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía denominada "COMPAÑIA DE TRANSPORTES RODAS PASATO S.A", se constituyó con domicilio en el cantón Morona, de la Provincia de Morona Santiago, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera Interina del cantón Morona, Susana Coello Araujo, el treinta de junio del dos mil cinco, marginada la Resolución dictada por la superintendencia de



Compañías con número cero cinco-C-DIC-seiscientos treinta y nueve, con fecha doce de julio del dos mil cinco e Inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Morona, el trece de julio del dos mil cinco, bajo el número tres, (03) Repertorio número mil uno (1001); La compañía hasta la presente fecha cuenta con un capital social de ochocientos veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América, según reza en el Artículo Cinco del Estatuto Social, mismo que hasta la presente fecha no ha sufrido cambio alguno. b) La junta general de accionistas de la mencionada Compañía, en la junta de carácter universal celebrada el día nueve de diciembre del dos mil seis, resolvió aumentar el capital suscrito de la Compañía, reformar el estatuto social de la misma y admitir como accionistas a los señores Blanca Azucena Andrade Nieto, Luis Rigoberto Astudillo Hurtado, Segundo Emiliano Carchipulla Astudillo, Vicente Humberto Criollo Velásquez, Loja Andrade Maritza Lorena y Juan Bautista Lliguin Angamarca, conforme se desprende del acta de la indicada sesión, cuya copia certificada se agrega para que forme parte integrante de esta escritura.

TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes anotados los señores JULIO NEPTALÍ RODAS RAMON y MANUEL ESPIRITU PASATO SIRANAULA, en sus calidades de Presidente y Gerente, y como tal representantes legales de la compañía "Compañía de Transportes Rodas

Pasato S.A." en cumplimiento a lo resuelto en la sesión de Junta General Universal de accionistas mencionada declaran: a) Aumentado el capital suscrito y pagado de dicha compañía en la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que sumado al capital actual que es de OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el nuevo capital sea de UN MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA., aumento de capital que se lo suscribe y paga en la forma y proporciones constantes en la acta de la relacionada sesión y en el cuadro de integración de tal aumento, el cual se agrega para que forme parte de la presente escritura; b) Reformado el ARTICULO CINCO del Estatuto Social de la Compañía en los términos siguientes, mismo que en el futuro dirá: "Artículo CINCO: CAPITAL Y DE LAS ACCIONES: El capital social de la compañía es de un mil setecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un mil setecientas sesenta acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, c) Admitidos como nuevos accionistas de la compañía a los señores: Blanca Azucena Andrade Nieto, Luis Rigoberto Astudillo Hurtado, Segundo Emiliano Carchipulla Astudillo, Vicente Humberto Criollo Velásquez, Juan Bautista Lliguin Angamarca y Loja Andrade Maritza Lorena quienes son ecuatorianos, mayores de edad, de



estado civil divorciada, casados y soltera en su orden, todos domiciliados en el cantón Morona, de la provincia de Morona Santiago; mismos que adquieren acciones de acuerdo al cuadro de integración de capital que se agrega a la presente escritura.

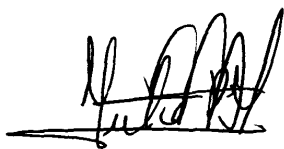
CUARTA.- Todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA.- CUANTIA:** La

cuantía de esta escritura se la fija en novecientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América. **SEXTA.-** Los comparecientes declaran bajo

juramento, que la compañía por ellos representada no mantiene contratos pendientes con el Estado, ni con ninguna de las instituciones establecidas en el Artículo ciento dieciocho de la Constitución Política de la República del Ecuador. Usted Señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente.- Firmado.- Dra. Leonor

García.- ABOGADA con matrícula mil setecientos ochenta y ocho del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de Ley. Han sido satisfechos todos los derechos que por ley le corresponde.- Yo, la Notaria para extender el presente instrumento público, cumplí con todos los deberes legales del caso. Leída que les fue íntegramente a los comparecientes, estos hacen suyo

el contenido se afirman, ratifican y suscriben
conmigo la Notaria en unidad de acto.- DOY FE.-



Sr. Julio N. Rodas Ramón.

PRESIDENTE

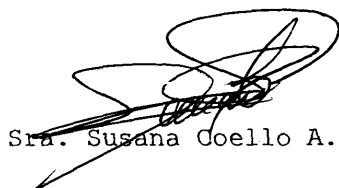
Cd. Id. 1400179576



Sr. Manuel E. Pasato S.

GERENTE

Cd. Id. 010247185-1



Sra. Susana Coello A.





ACTA # 14

En el Cantón Morona provincia de Morona Santiago ciudad de Macas, el día de hoy 9 de Diciembre del 2006, siendo las 7.30 de la noche (diez y nueve horas con treinta minutos) en la oficina de la compañía de transportes Rodas Pasato S.A. en la calle Amazonas y Kiruba esquina se reúnen los accionistas de la mencionada compañía los Señores:

Andrade Augusto, Andrade Blanca, Astudillo Luis, Ana del Huata, ~~Representa al Sr. Gilberto Astudillo por poder especial.~~
Segundo Garcipollá, José Chabla, Vicente Guillo, Oswaldo Gómez, Maritza Loja, Segundo Manuel Lucio, Jaruth Lucio, Juan Uguin, Rolando Morcayo, Alfredo Moro, Víctor Mugma, Segundo Pecheco Rodríguez, Jaime Pecheco Saico, Manuel Pasato Manuel Quichimbo, Julio Rodas, Milton Samamego. Al tenor de lo previsto en el artículo 232 de la ley de compañías habiendo comprobado con la lista de accionistas que se encuentran presentes la totalidad del capital pagado de la compañía, el señor presidente de la compañía, expone este particular a los señores accionistas para que manifiesten su voluntad de reunirse en junta universal, a lo que por unanimidad los accionistas aceptan la junta expusieron su deseo de la celebración de la misma como universal para tratar lo siguiente: 1) el acuerdo de

Ing. Com. Arac. Vasquez
Superintendencia
de Compañías

Ing. Com. V. J. Pineda C.

Capital de la compañía 2) la reforma al estatuto social. 3) Renuncia al derecho preferencial para suscribir acciones y 4) Admisión de nuevos accionistas a la compañía. El Sr. Presidente de la compañía con la aprobación de todos los accionistas, declara instalada la junta como universal y por unanimidad de la totalidad del capital pagado presente se aprueba el orden del día, pasando de inmediato a tratar sobre el mismo. 1) Aumento de Capital de la Compañía; Tomado en consideración el orden de los asuntos a tratarse, estima el Sr. Presidente que a esta junta le corresponde resolver en definitiva el aumento del capital que se había discutido en sesión anterior pero como los accionistas manifiestan que no desean dilatar más el procedimiento del aumento del capital, desean resolver en esta junta todo lo relacionado con el aumento de capital de la compañía, en estas circunstancias y por unanimidad de votos del capital pagado concurren a la junta, la junta resuelve Que se aumente el capital social de la compañía en la suma de noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América, Capital que sumando al actual que es de ochocientos veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América ~~da un total de un mil setecientos sesenta~~ dólares de los Estados Unidos de América. 2) Reforma al Estatuto. - El Sr. Presidente indica que como consecuencia del aumento de capital que se aprueba hoy que reformase el estatuto en el artículo pertinente, así mismo por unanimidad se resuelve reformar el artículo cinco, del Estatuto Social, de tal manera que el texto, este de acuerdo al capital actual y al aumento que se prescribe, y se adjunta a la elaboración de la escritura pública. 3) Renuncia al Derecho Preferente de Suscribir Acciones. - De la misma manera el señor Presidente informa que los accionistas pueden ejercer el derecho preferente para suscribir acciones en el aumento del capital que se aprueba,

Ing. Com. Alex Vázquez G.
Superintendencia
de Compañías

257



Deo

al que en forma unánime seis de los accionistas de la compañía manifiestan que es su voluntad renunciar al derecho preferente para suscribir acciones, estos con el fin de que los aspirantes a accionistas de la compañía, puedan ingresar a la misma, como tal, por lo que efectivamente seis de los accionistas renuncian a este derecho preferente, a excepción de nueve accionistas, entre ellos el señor presidente y gerente de la compañía que aumentan su capital y acciones. 4.- ADMISION DE NUEVOS ACCIONISTAS A LA COMPAÑIA.- El señor presidente a su vez manifiesta que como ya es de conocimiento se han recibido las solicitudes de seis personas para ser admitidos como accionistas a nuestra compañía; al ser preguntados los accionistas presentes manifiestan por unanimidad estar de acuerdo para que se admitan estas seis personas como accionistas a la compañía a los seis señores aspirantes, recalcando que para ello seis de los accionistas renuncian al derecho preferente de suscribir acciones, consecuentemente se resuelve pagar de la siguiente manera los seis accionistas suscribir y pagar acciones como sigue: Andrés Huité, Blanca Arceña, Astudillo Huité Luis Rigoberto, Conchipulla Astudillo Segundo Emiliano, Emilio Velásquez Vicente Humberto, hija Andrés Maritza Arceña, y Higin Angamarea Juan Bautista, suscriban y paguen en numerario a la compañía cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, equivalente a cincuenta y cinco acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Se deja constancia que los siete accionistas que no renunciaron al derecho preferente, señores Víctor Hugué, Manuel Benavente, Augusto Andrade, Manuel Segundo Huité, Jaime Pacheco, Juan Pacheco, Gilberto Astudillo, representados con poder especial, la sra. ANA HUARGADO por igualmanera suscriban y paguen en numerario cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, equivalente a cincuenta y cinco acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y los señores presidente y gerente Manuel Pasato y Julia Rodas suscriban y paguen en numerario cinco diez dólares de los Estados Unidos de América, equivalente a cinco diez acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América.

Ing. Com. Alex Vázquez C.
Superintendencia de Compañías

este acto, celebrándose el cuarto de integración de capital que se presenta
y que se acuerda por unanimidad de todos los accionistas presentes, la junta
resuelve además autorizar a los señores presidente y gerente de la compañía,
para que puedan realizar todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento
de las resoluciones adoptadas en la presente junta. Por lo que el señor presi-
dente declara: 1º Aprobación del capital de la compañía, de acuerdo al acuerdo
de integración de capital que se adjunta a este acto; 2º Reformas al
estatuto de la compañía, 3º Aprobación como accionistas a
la compañía a los señores Andrés Nieto Blanco, Aracena, Astudillo Humberto
Luis, Rodríguez, Rodríguez, Rodríguez, Rodríguez, Rodríguez, Rodríguez, Rodríguez,
Vicente Rodríguez, Jorge Rodríguez, María Teresa, Miguel Ángel, Juan
Pablo, y todas estas celebraciones y una vez agotado el orden del día
se da por concluido el acto, resolviendo se junta y cesa de reunir en este momento de ahora
para que el actuario pueda elaborar el acta que contiene las resoluciones
de la junta anterior. Se declara la junta de integración de capital de la
compañía y la misma es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes
y en prueba de ello para la validez de las resoluciones, siendo las 23 horas con
minutos se declara concluida la junta. Firmado para constancia
de todos los accionistas de la compañía de Transportes Fletes Lasele S.A.

Andrés Nieto Blanco Augusto	140008331-5	<u>Andrés Nieto Blanco</u>
Andrés Nieto Blanco Aracena	140010345-1	<u>Andrés Nieto Blanco</u>
Astudillo Humberto Luis Rodríguez	010145010-4	<u>Astudillo Humberto</u>
Andrés Nieto Blanco Rodríguez	140036809-0	<u>Andrés Nieto Blanco</u>
Andrés Nieto Blanco Rodríguez	010145066-7	<u>Andrés Nieto Blanco</u>
Andrés Nieto Blanco Rodríguez	010001412-3	<u>Andrés Nieto Blanco</u>
Andrés Nieto Blanco Rodríguez	010113477-8	<u>Andrés Nieto Blanco</u>
Andrés Nieto Blanco Rodríguez	140011334-1	<u>Andrés Nieto Blanco</u>

Int. Com. al. y. Virreyes
Suplen. en falta
de Com. al. y.

27



Loja Andres Martinez Lorena.	030162408-0	<i>[Signature]</i>
Luis Segundo Manuel.	020053009-5	<i>Manuel M. L...</i>
Luis Aguila Jambly M.	140039570-1	<i>[Signature]</i>
Luis Arzamez Juan B.	140033735-4	<i>Luis Arzamez</i>
Moncayo Jambly Polanco E.	140025989-9	<i>[Signature]</i>
More Castro Alberto. C.	140016298-6	<i>[Signature]</i>
Mugra Sanchez Victor. L.	140036330-3	<i>[Signature]</i>
Pacheco Rodriguez Juan S.	030104790-8	<i>[Signature]</i>
Trecco Saico Jaime S.	030086206-7	<i>[Signature]</i>
Pasato Sivamela Manuel. E.	010247185-1	<i>[Signature]</i>
Quichimbo Zapan Manuel C.	010123992-0	<i>[Signature]</i>
Rodas Ramon Julio N.	140017957-6	<i>[Signature]</i>
Sivamela Zabala Milton C.	140056993-3	<i>[Signature]</i>

Ing. Com. Alex Vazquez C.
Superintendencia
de Compañías
203-2007.

* *Certifico:* Que esta copia,
Es fiel copia de la original. que
reposa en los archivos a mi
cargo.

Manuel Pasato S





Morona, 15 de julio de 2005

SEÑOR

Manuel Espiritu Pasato Siranaula
Ciudad.

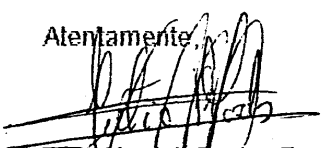
De mis consideraciones:

Julio Neptalí Rodas Ramon en mi calidad de Presidente de la Compañía de Transportes Rodas Pasato S. A. cumplo en poner en conocimiento que en la Junta General de Accionistas de la Compañía de Transportes Rodas Pasato S.A. en sesión celebrada el día de 30 de junio del 2005, tuvo bien elegir a Usted el cargo de GERENTE GENERAL, de la sociedad para un período de DOS AÑOS.

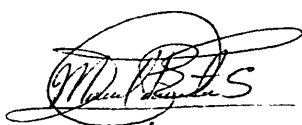
En el ejercicio de sus funciones tendrá Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de acuerdo con lo que concede la Ley y los Estatutos Sociales, según consta en la Escritura Pública otorgada ante la Señora Susana Coello, Notaria Primera del Cantón Morona, el jueves 30 de junio del 2005 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad y Mercantil del Cantón Morona, el día 13 de julio del 2005.

Felicitándole por tan honroso cargo.

Atentamente,


Julio Neptalí Rodas Ramon
Presidente

Acepto el nombramiento que antecede, en Morona el día 15 de julio del 2005.

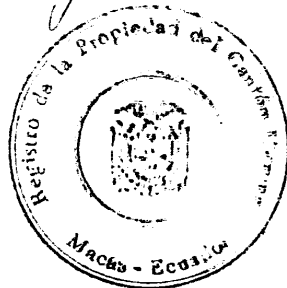

SR. MANUEL ESPIRITU PASATO SIRANAULA
GERENTE GENERAL
C.I. 010247185-1

CERTIFICACION, que el Nominamiento de ~~JOSE MARIA GARCIA~~ que antecede, queda
Inscrita en el Registro de NOMBRAMIENTOS, bajo el número -
(26), Repertorio número (1029).

Macas, 17 de julio del 2005

Dr. Oswaldo Tello Torres

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON MORONA.



Morona, 15 de julio de 2005.



Señor.
Julio Neptalí Rodas Ramón.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Manuel Espíritu Pasato Siranaula en mi calidad de Gerente General de la compañía de Transporte Rodas Pasato S.A cumplo en poner en conocimiento que la junta General de Accionistas de la Compañía de Transportes Rodas Pasato S.A. en sesión celebrada el día de 30 de junio del 2005, tuvo bien elegir a Usted el cargo de PRESIDENTE, de la sociedad para un periodo de DOS AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones tendrá Usted lo establecido de acuerdo con lo que concede la Ley y los Estatutos Sociales, según consta en la Escritura Publica otorgado ante la Señora Susana Coello, Notaria Primera del cantón Morona, el jueves 30 de junio del 2005 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad y Mercantil del cantón Morona, el día 13 de julio del 2005.

Felicitándole por tan honroso cargo.

Atentamente.

Manuel Espíritu Pasato Siranaula.
GERENTE GENERAL.

Acepto el nombramiento que antecede, en Morona el día 15 de julio del 2005.

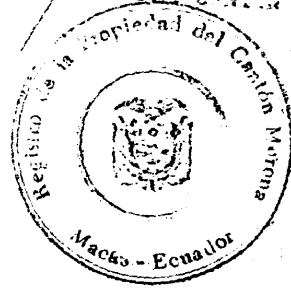
SR: Julio Neptalí Rodas Ramón.
PRESIDENTE.
C.I 140017959-6

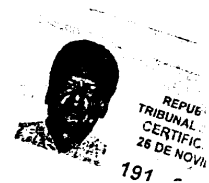
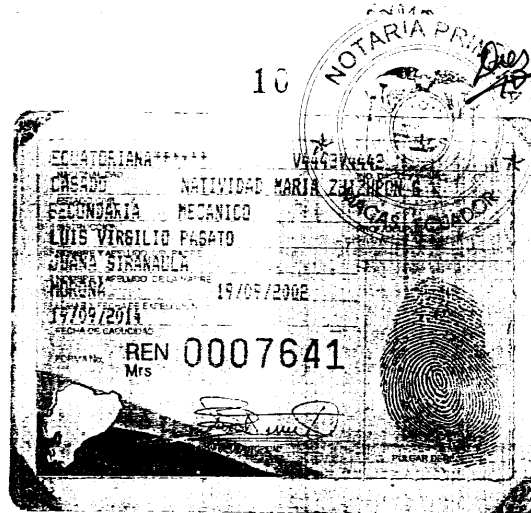
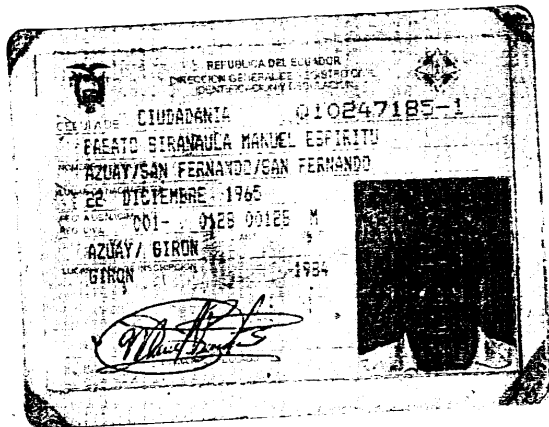
CERTIFICACION: que el Nombramiento de PROSECUTOR, que antecede, queda inscrito en el Registro de NOMBRAMIENTOS, bajo el número (25), Repertorio número (1028).

Macas, 17 de julio del 2005

Dr. Oswaldo Tello Torres

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN MACAS.





TUTORIANA ***** 17 V13 811242
 MARIA LUISA ZABALA AGUAYO
 CHOFER PROFESIONAL
 25/06/2003
 REN 0019683
 Mrs

NOTARIO
 MACAS
 11

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 1706/004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 178-0018
 NUMERO
 RODAS RAMON JULIO NIFTAL
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MORONA SANTIAGO
 MORONA
 CANTON
 MACAS
 PROVINCIA
 COMITE DE LA JUNTA

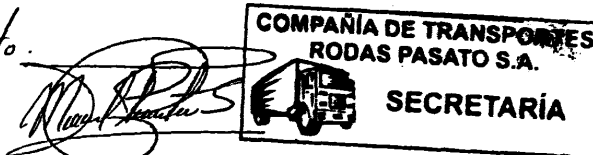


CUADRO DE INTEGRACION DE AUMENTO DE CAPITAL
Y ADMISION DE ACCIONISTAS DE LA
"COMPAÑIA DE TRANSPORTES RODAS PASATO S.A."

NRO.	NOMINA ACCIONISTAS	DE CAPITAL				NRO. ACCIONES	DE
		TOTAL AL ACTUAL	AL SUSCRITO	AL PAGADO	AL TOTAL		
01	Antonio Nieto Arturo Amparo	55	55	55	110	110	acciones de 1 dolar cada una
02	Antonio Nieto Blanca Amparo	55	55	55	55	55	acciones de 1 dolar cada una
03	Antonio Nieto Luis Rigoberto	55	55	55	55	55	acciones de 1 dolar cada una
04	Antonio Nieto Segundo Gilberto	55	55	55	110	110	acciones de 1 dolar cada una
05	Coronilla Antonio Segundo E	55	55	55	55	55	acciones de 1 dolar cada una
06	Coronilla Gomez Jose Rafael	55	55	55	55	55	acciones de 1 dolar cada una
07	Coronilla Marquez Vicente Humberto	55	55	55	55	55	acciones de 1 dolar cada una
08	Coronilla Trujillo Cecilio Romero	55	55	55	55	55	acciones de 1 dolar cada una
09	Coronilla Andrade Maria Lorena	55	55	55	55	55	acciones de 1 dolar cada una
10	Coronilla Segundo Manuel	55	55	55	110	110	acciones de 1 dolar cada una
11	Coronilla Aguirre Juan del Mar	55	55	55	55	55	acciones de 1 dolar cada una
12	Coronilla Aguirre Juan del Mar	55	55	55	55	55	acciones de 1 dolar cada una
13	Coronilla Ramirez Juan del Mar	55	55	55	55	55	acciones de 1 dolar cada una
14	Coronilla Castro Alfredo Eusebio	55	55	55	55	55	acciones de 1 dolar cada una
15	Coronilla Sanchez Victor Leonido	55	55	55	110	110	acciones de 1 dolar cada una
16	Coronilla Rodriguez Segundo Juan	55	55	55	110	110	acciones de 1 dolar cada una
17	Coronilla Saco Segundo Juan	55	55	55	110	110	acciones de 1 dolar cada una
18	Coronilla Gonzalez Manuel Eusebio	55	110	110	165	165	acciones de 1 dolar cada una
19	Coronilla Chay Juan Manuel Cruz	55	55	55	110	110	acciones de 1 dolar cada una
20	Coronilla Saco Julio Hector	55	110	110	165	165	acciones de 1 dolar cada una
21	Coronilla Saco Milton Gustavo	55	55	55	55	55	acciones de 1 dolar cada una
	TOTAL	625	935	935	1760	1760	acciones de 1 dolar cada una

*Certifico: Que el cuadro que antecede corresponde a la real
Suscripción y pago del aumento de capital, y admisión de
nuevos accionistas resuelto en la junta universal de accionistas
celebrada el día 9 de diciembre de 2006.*

Manuel Pasato.



- - - - - Es fiel copia del original que reposa en los archivos a mi cargo, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA que la firmo y sello el día de hoy 23 de Marzo del 2007.- DOY FE.-




Sra. Susana Coello A.
NOTARIA PRIMERA (I)
MACAS - ECUADOR

RAZON: Siento como tal que al margen de la escritura matriz de la Constitución de Compañía de Transportes Rodas Pasato S.A. y mediante Resolución No. 07-C-DIC-183, emitida por la Superintendencia de Compañías el veinte y siete de Marzo del dos mil siete; queda anotada la Aprobación del aumento del capital suscrito la reforma del estatuto social de dicha compañía y otorgada ante mi, mediante escritura pública celebrada el 19 de Marzo del año 2007. Macas 30 de Marzo del 2007.- DOY FE.-


Sra. Susana Coello A.
NOTARIA PRIMERA (I)
MACAS - ECUADOR

**REPUBLICA DEL ECUADOR****REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MORONA****CERTIFICACIÓN**

Que la escritura pública de aumento de capital suscrito, reforma del estatuto social y la admisión de nuevos accionistas de la Compañía de Transporte RODAS PASATO S.A., que en tercera copia antecede, queda inscrito, en el Registro MERCANTIL, bajo el número (05), repertorio número (601).

Macas 02 de abril de 2007

Oswaldo Tello Torres

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN MORONA

